

# OBJETO DE LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR

La Ley de Comercio Exterior (LCE) de México **regula una amplia gama de componentes del comercio exterior**, estableciendo las bases para su operación y garantizando que dichas actividades se realicen bajo los **principios de transparencia, equidad y justicia**. Uno de los aspectos principales que regula es el **arancel**, estableciendo las tarifas aplicables a las importaciones y exportaciones de bienes y servicios.

La ley establece las categorías de aranceles y brinda el marco para la **aplicación de tarifas preferenciales** en consonancia con los tratados de libre comercio.

Asimismo, la ley establece los parámetros para la emisión de **licencias de importación y exportación**, necesarias para llevar a cabo transacciones internacionales de ciertos bienes restringidos. Esto incluye productos que, por seguridad o por regulaciones internacionales, no pueden comercializarse libremente sin el correspondiente permiso.

En su Artículo 1º, la **LCE** manifiesta que su razón de ser es regular y promover el Comercio Exterior, atendiendo para ello a las siguientes finalidades:

- Incrementar la competitividad de la economía nacional.
- Propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país.
- Integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional.
- Defender la planta productiva de prácticas desleales del comercio internacional.
- Contribuir a la elevación del bienestar de la población.

## **Referencias:**

Comercio Jordi (2024) *Ley de Comercio Exterior. Comercio y Aduanas*. Recuperado de:  
<https://www.comercioyaduanas.com.mx/comercioexterior/comercioexteriormexico/ley-de-comercio-exterior/>  
Redacción Facturama. (2024) *LCE. Ley de Comercio Exterior. Facturama Blog*. Recuperado de:  
<https://facturama.mx/blog/que-significa/lce-ley-de-comercio-exterior/>